

Opinión

## Tribunal Mixto Especializado en Violencia de Género

Quienes nos dedicamos al litigio nos han surgido muchas dudas e incertidumbre respecto al funcionamiento del próximo Tribunal Mixto Especializado en Violencia de Género (TEVIOPEN)

Olivia Aguirre Bonilla Académica  
jueves, 14 marzo 2024 | 06:00



Quienes nos dedicamos al litigio nos han surgido muchas dudas e incertidumbre respecto al funcionamiento del próximo Tribunal Mixto Especializado en Violencia de Género (TEVIOPEN).

Este Tribunal tendrá competencia familiar y penal, y la creación del mismo se da como respuesta a las recomendaciones que se pronunciaron en la Declaratoria de Alerta de Género para cinco municipios del estado entre ellos Ciudad Juárez, emitida el 16 de agosto de 2021 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Fue así como el 19 de septiembre de 2023 el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de este Estado acordó la creación de este Tribunal Mixto. Con este Tribunal se apuesta a ser una alternativa que atienda de manera integral, con juezas y jueces especializados en violencia de género que resolverán casos del área penal y familiar. Con ello se busca también reducir la carga de trabajo de las y los juzgadores competentes en las materias penal y familiar, pues los actos de violencia de género son de los más atendidos.

Y aunque si bien se había acordado de que este Tribunal Mixto iniciaría sus funciones el 30 de noviembre de 2023, se determinó por parte del Consejo ampliar el inicio de sus funciones al primer día hábil del mes de mayo de 2024, es decir, el 2 de mayo de 2024 en este Distrito Judicial, esto se debió a la necesidad de capacitar a las juezas y jueces penales de manera exhaustiva de capacitación práctica en materia familiar con una duración mínima de cuatro meses.

¿Cuántas juezas y jueces integrarán el Tribunal? Lo que se sabe hasta ahorita es que iniciará con 12 personas juzgadoras, sin embargo, este número puede irse ampliando, dependiendo de la carga laboral.



### Te puede interesar



Queda claro entonces, que quienes integrarán este Tribunal Mixto serán juezas y jueces penales a quienes se les capacitará en materia familiar. Sin embargo, la preocupación que me surge respecto a la materia familiar es que se pretende que las y los juzgadores absorban la especialidad de derecho familiar, manejen un enfoque de género y con perspectiva de derechos humanos, infancia y adolescencia en tan solo cuatro meses, lo cual me parece complicado, pues tan solo las reglas y guías en derecho probatorio en materia familiar son muy distintas a la materia penal, como por ejemplo la facultad que tiene la persona juzgadora de ordenar y desahogar pruebas oficiosamente.

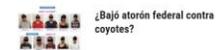
Ahora bien, el Tribunal Mixto, en materia penal conocerá de los delitos de violencia familiar; feminicidio; trata de personas, violación; abuso sexual; hostigamiento sexual; acoso sexual; estupro; incesto; fraude familiar; delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria y conductas delictivas que sean cometidas en el ámbito familiar en los términos precisados en el lineamiento del Tribunal Mixto.

En materia familiar conocerá de las figuras de convivencia; pensiones alimenticias; guarda y custodia; órdenes de protección; patria potestad y disolución del vínculo matrimonial a excepción de la liquidación de la sociedad conyugal, aseguramiento de bienes, materia de ejecución o variación de alguna determinación.

Para que el Tribunal Mixto conozca de materia familiar será necesario que se parta de una investigación judicializada por alguno de los delitos competencia de este Tribunal. Y las etapas preliminares, iniciales y de preparación a juicio de ambas materias deberán llevarse a cabo por un mismo juez o jueza, y el desahogo de la audiencia de juicio familiar y juicio oral penal deberán llevarse a cabo bajo la dirección de un juez o jueza diferente a quien conoció las etapas previas.

de  
El Diario

### Día de la Mujer, celebración para construir, no para destruir



58

Shares



Querer fusionar dos procedimientos que son notoriamente diversos, puede ocasionar violaciones al debido proceso y a una justicia pronta y expedita, y nos podemos enfrentar a una justicia retardada, pues bien, se sabe que la Fiscalía tarda demasiado en judicializar una carpeta de investigación.

Esperemos que estos Tribunales Mixtos logren su cometido, y garanticen el acceso afectivo a la justicia en favor de las personas justiciables. También esperamos que el Tribunal pueda convocar a cursos de capacitación para quienes nos dedicamos al litigio de estas áreas para aclarar dudas e inquietudes. Sin duda deseamos el éxito a este nuevo Tribunal.

**Facebook: *Dra. Olivia Aguirre Bonilla***

PUBLICIDAD